



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.147

MAT: Autoriza Revocación de adjudicación licitación ID 3734-37-LE14, Contrato Suministro de viviendas prefabricadas.

Laja, Abril 15 del 2014

VISTOS:

- 1.-Memo N° 27 del Encargado de Adquisiciones de fecha 14-04-2014, con Resolución del Sr. Alcalde, en que solicita Revocación de la Adjudicación ID N° 3734-37-LE14.
- 2.-D.A. N° 2056 de fecha 10-04-2014, que adjudica ID N° 3734-37-LE14
- 3.- Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 10-04-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Consultas realizadas a las ofertas en ID 3734-37-LE14
- 5.- Licitación ID 3734-37-LE14 de fecha 28-03-2014.
- 6.- D.A. N° 1066 de fecha 06-03-2014, que aprueba las Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 7.-Orden de Pedido N° 67 de fecha 06-02-2014, del departamento de Desarrollo Comunitario.
- 8.- Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 9.-D.A. N°5892 de fecha 10-12-2013, que aprueba "Programas Sociales 2014".
- 10.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 11.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 12.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 13.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 14.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** a Revocar la Adjudicación de la Licitación ID 3734-37-LE14 de fecha 28-03-2014, correspondiente al llamado "Contrato Suministro de Viviendas Prefabricadas", según Informe del Encargado de Adquisiciones con resolución del Sr. Alcalde, debido a que la propuesta adjudicada no se ajustaba a las condiciones establecidas en las Bases Administrativas que regulaban el proceso licitatorio.
- 2.-**NOTIFIQUESE:** la Resolución de Revocación a la empresa adjudicada por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**PROCÉDASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública y a rebajar los días de publicación a 5 días a través del sitio www.MercadoPublico.cl.
- 4.-**ORDÉNASE:** al Tesorero Municipal, para que proceda hacer devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta, Depósito a la Vista N° 15954676 del Banco Crédito Inversiones por un monto de \$ 100.000 tomado a nombre de la Municipalidad de Laja, por la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada R.U.T. 78.291.810-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /